

# CONCURSO 2012clics

## BASES DEL CONCURSO

**INTECO**

El presente documento cumple con las condiciones de accesibilidad del formato PDF (Portable Document Format).

Se trata de un documento estructurado y etiquetado, provisto de alternativas a todo elemento no textual, marcado de idioma y orden de lectura adecuado.

Para ampliar información sobre la construcción de documentos PDF accesibles puede consultar la guía disponible en la sección [Accesibilidad > Formación > Manuales y Guías](#) de la página <http://www.inteco.es>.

## ÍNDICE

---

<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>2.</b>	<b>BASES DEL CONCURSO</b>	<b>5</b>
2.1.	CONVOCATORIA	5
2.2.	DURACIÓN	5
2.3.	FINALIDAD	5
2.4.	TEMÁTICA y MECÁNICA DEL CONCURSO	5
2.5.	PARTICIPANTES	6
2.6.	SELECCIÓN y COMUNICACIÓN DE GANADORES	7
2.7.	PREMIOS	7
<b>3.</b>	<b>BASES LEGALES</b>	<b>9</b>
3.1.	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	9
3.2.	DERECHOS DE IMAGEN	9
3.3.	LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN	9
3.4.	ACEPTACIÓN DE LAS BASES	10

## 1. INTRODUCCIÓN

---

El Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A, organiza el concurso «2012clics» que se desarrollará desde el día 9 de enero de 2012 a las 10:00a.m. hasta el 16 de enero de 2012 a las 12:00p.m. Tiene como finalidad la adhesión de nuevos seguidores en el perfil de Twitter de la Oficina de Seguridad del Internauta (@osiseguridad), así como conseguir visitas a su página web con el último fin de concienciar a los usuarios sobre la seguridad en Internet.

## 2. BASES DEL CONCURSO

---

### 2.1. CONVOCATORIA

INTECO, Instituto Nacional de Tecnología de la Comunicación S.A., a través de la Oficina de Seguridad del Internauta (en adelante, OSI) convoca el concurso “2012clics” que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

### 2.2. DURACIÓN

El concurso estará vigente desde la publicación del tweet el lunes **9 de enero de 2012 a las 10:00a.m. hasta el lunes 16 de enero de 2012 a las 12:00 p.m.**. En este concurso podrán participar todos aquellos internautas mayores de edad, residentes en territorio nacional (Península y Canarias), que sigan el Twitter de la OSI <https://twitter.com/osiseguridad> en las condiciones que continuación se detallan.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el concurso, este hecho se les notificará por los mismos medios y con el mismo grado de publicidad que se ha dado al concurso.

### 2.3. FINALIDAD

El concurso no tiene ánimo de lucro y tiene como finalidad la adhesión de nuevos seguidores en el perfil de Twitter de la Oficina de Seguridad del Internauta (@osiseguridad), así como conseguir visitas a su página web con el último fin de concienciar a los usuarios sobre la seguridad en Internet.

Esta campaña, bajo la denominación “2012 clics”, promueve hacer del 2012 un año seguro difundiendo el sentido común en Internet a través del contenido que hay en la web de la OSI. Asimismo, tiene por objeto dar a conocer la misión principal de la OSI: proporcionar la información y el soporte necesarios para evitar y resolver los problemas de seguridad que pueden afectarnos al navegar por Internet.

### 2.4. TEMÁTICA Y MECÁNICA DEL CONCURSO

Durante los días que dure este concurso los seguidores de Twitter que quieran participar en el sorteo tendrán que hacer un retweet del tweet original de @osiseguridad lanzado el 9 de enero a las 10:00 a.m.:

**“Propósito de año nuevo: en Internet #seguridadsiOSI. Consigamos 2012 clics <http://bit.ly/2012clics> RT y gana un iPad”**

Solo se aceptará el retweet directo o con la fórmula RT @osiseuridad, siendo imprescindible que incluya una mención válida a @osiseuridad, el enlace <https://bit.ly/2012clics> y el hashtag #seguridadsiOSI.

La acción consiste en dar difusión al tweet que contiene el hashtag #seguridadsiOSI y el enlace <https://bit.ly/2012clics> que dirige a la web de la OSI [www.osi.es](http://www.osi.es).

El sorteo se realizará sólo y únicamente si se alcanza un mínimo de 2012 clics al enlace [bit.ly/2012clics](https://bit.ly/2012clics). Para ello se podrá consultar el número de clics de forma pública añadiendo un “+” al final del enlace (<https://bit.ly/2012clics+>) atendiendo a la primera cifra que corresponde al número de clics del bit.ly creado por el perfil de bit.ly de osiseuridad y no a la de clics agregados que podrían provenir de otros enlaces.

**Límite máximo de participación:** la participación en el sorteo queda limitada a una única participación por usuario (perfil registrado en Twitter). En ningún caso se valorará más de una participación por usuario, a pesar de que el usuario haya hecho más de un retweet.

**Registro:** Solo serán válidos los retweets realizados durante el período que dura el concurso: **9 de enero de 2012 a las 10:00a.m. hasta el 16 de enero de 2012 a las 12:00p.m.**

## 2.5. PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años y residentes en España, que sean seguidores del Twitter de la Oficina de Seguridad del Internauta y que su cuenta de Twitter tenga, como mínimo, 30 días de existencia. No podrá participar en el concurso el personal empleado de INTECO, personal de terceras empresas que ofrezcan sus servicios a INTECO de forma continuada, ni de las empresas que intervienen en la realización del concurso o los respectivos familiares en primer grado de todos ellos. En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio, procediéndose a entregar el premio a la persona que quede en segundo lugar o siguientes en el sorteo de selección que se realice.

Una vez realizado el sorteo se procederá a la validación del ganador en estos términos:

- Debe ser seguidor del Twitter de @osiseuridad.
- Mayor de 18 años y residente en territorio nacional.
- El perfil participante deberá tener un mínimo de 30 días de existencia en Twitter.
- El Retweet debe ser válido. En caso de no ser un RT directo, deberá contener una mención a @osiseuridad, incluir el link original (<https://bit.ly/2012clics>) y el hashtag (#seguridadsiOSI).

## 2.6. SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE GANADORES

Entre todas las cuentas de Twitter que hayan hecho un retweet directo o indirecto mencionando al Twitter de @osiseguridad y que contenga el hashtag #seguridadsiOSI y el link válido <https://bit.ly/2012clics> se realizará el sorteo del premio.

El martes 17 de enero se publicará un listado con todos los participantes. El ganador saldrá elegido en un sorteo público a través de la aplicación random.org realizado en salón de actos de la sede de INTECO el miércoles 18 de enero a las 10 horas. A través de la aplicación se establecerá un ranking aleatorio entre todos los perfiles participantes. Se establecerá como posible ganador el primero de la lista. En el caso de que ese participante no sea válido (de acuerdo con los términos anteriormente mencionados) o bien renunciara al premio, se establecerá como ganador al segundo de la lista del ranking y así sucesivamente en orden hasta 25 veces. Si los 25 primeros puestos del ranking de la lista quedaran anulados o renunciaran al premio este quedaría desierto.

La comunicación con el ganador se hará a través de Direct Message (Twitter). En el mensaje se le pedirá al ganador sus datos personales para poder proceder al envío del premio. Una vez estos se hayan confirmado, la OSI hará público el nombre del ganador a través de su página de Twitter.

Si en el plazo de 15 días desde la celebración del sorteo no hubiera respuesta por parte del ganador y no pudiera hacerse efectiva la entrega del premio, se procederá a contactar con el segundo del ranking aleatorio del sorteo y así sucesivamente en orden hasta 25 veces.

## 2.7. PREMIOS

El premio al ganador del concurso consistirá en un **lpad 2, con wifi integrada y 16GB** valorado en **479€**. El envío del mismo dentro del territorio nacional está incluido en el premio.

Este premio está sujeto a ingreso a cuenta de premios en especie conforme a lo establecido en el vigente Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto de 439/2007 de 30 de Marzo y demás disposiciones concordantes. El ingreso a cuenta será a cuenta del premiado debiendo abonarlo a INTECO en los términos que se le indiquen por parte de esta Sociedad, que es la que se encargará del ingreso a la Agencia Tributaria en los términos que determina el citado reglamento.

Conforme a legislación vigente, actualmente para los premios en especie la cuantía del ingreso a cuenta se calculará aplicando un porcentaje del 19%, al resultado de incrementar en un 20 por ciento el valor de adquisición o coste para el pagador.



El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo no podrá en ningún caso, canjearlo por su valor en metálico o por otro distinto.



### **3. BASES LEGALES**

---

#### **3.1. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y del R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, informamos que los datos personales recabados para la gestión del presente concurso serán incluidos en el fichero «Gestión de los servicios de seguridad de la información de INTECO» cuya titularidad es de INTECO S.A., y que se recaban con la única finalidad de gestión del presente concurso. Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley puede dirigirse mediante carta a INTECO, S.A., avenida José Aguado, nº 41, de León o por correo electrónico a [calidad@inteco.es](mailto:calidad@inteco.es).

Los datos personales que nos sean proporcionados van a ser utilizados únicamente para la gestión de este concurso y los participantes autorizan a INTECO a la utilización de los mismos para dicha finalidad, que incluye su integración en la herramienta random a los efectos del sorteo.

#### **3.2. DERECHOS DE IMAGEN**

El ganador/a autoriza a las empresas organizadoras a reproducir, utilizar y difundir su imagen, nombre y apellidos, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

#### **3.3. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes condiciones, INTECO, y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que

podiera corresponderles, se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de León.

### **3.4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el presente concurso supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases. INTECO queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.